

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CYR-0337, con caducidad el día 25 de abril de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 25 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Tubo de aletas de cobre con aluminio 1530	-
Potencia	1,34	W/m
Exponente		-

Información complementaria: Este convector dispone de carcasa de chapa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17872 *ORDEN de 10 de junio de 1988 por la que se modifica la lista de variedades de girasol inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol en el Registro de Variedades Comerciales, y en la de 23 de mayo de 1986 por la que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de girasol, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

A) Inscripción definitiva:

Sunbred 285 H.S.
Sunbred 257 H.S.
Albasol H.S.
Floril H.S.
Calera H.S.
Sirio H.S.
Maribel H.S.
Agrosol (consumo humano directo) P.L.
Toma (consumo humano directo) H3L.
Numa 6 (utilización forrajera) H3L.
Numa 17 (utilización forrajera) H3L.

B) Inscripción provisional:

AS-545 H.S.
Gloriasol H.S.
Narval-30 H.S.

C) Inscripción en lista de variedades para exportación: KE-565 H.S.

Segundo.-La variedad de girasol que se encuentra inscrita bajo la denominación «SH-3622», pasa a denominarse «Montenuovo».

Tercero.-La fecha de inscripción de las variedades, será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de junio de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

17873 *ORDEN de 10 de junio de 1988 por la que se modifica la lista de variedades de avena inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo, Cebada y Avena, así como a las Ordenes de 4 de febrero de 1982 y de 23 de mayo de 1986, por las que se modificó el citado Reglamento, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de avena, con la inclusión de la variedad denominada «Cobeña».

Segundo.-La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de junio de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

17874 *ORDEN de 10 de junio de 1988 por la que se modifica la lista de variedades de trigo blando inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo, Cebada y Avena, así como a las Ordenes de 4 de febrero de 1982 y de 23 de mayo de 1986, por las que se modificó el citado Reglamento, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de trigo blando, con la inclusión de la variedad denominada «Abanto».

Segundo.-La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de junio de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

17875 *ORDEN de 10 de junio de 1988 por la que se modifica la lista de variedades de maíz inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y a la Orden de 23 de mayo de 1986 que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de maíz, con la inclusión de las variedades de esta especie que a continuación se relacionan:

A) Inscripción definitiva:

Eume H.S. 300.
Eperon 9 H.S. 200.
Minedor H.S. 200.
Calvi 2659 H.S. 500.